

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular núm. 278.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de trece latro-facciosos cuyas señas se expresan á continuacion, los cuales robaron al párroco de Torreadrada los efectos tambien expresados á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Cuéllar.

Burgos 26 de Diciembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
VICENTE PESET.

#### Señas de los ladrones.

Boinas encarnadas, capas pardas, pantalones, á caballo once y dos infantes, armados de trabuco.

#### Señas de los efectos robados.

Un gaban nuevo.— Un manto con bozo de terciopelo.— Una capa de paño negro con cordón de seda al cuello.— Otra mas usada de paño de Bernardos.— Un manto encarnado con tirana de terciopelo.— Otro amarillo con ribete de seda. Otro de color de clavo con tirana negra de paño.— Un par de zapatos de cabra. Otro de pana, ambos nuevos.— Una manta de Palencia á medio uso.— Dos sábanas finas de hilo, la una con puntilla.— Un pañuelo de seda.— Otro de merino.— Una colcha blanca con cenefa encarnada.— Unas cuantas libras de chocolate.— Y en dinero de siete á ocho mil reales en monedas de oro y plata, onzas y medias onzas, de á ciento, cuarenta y veinte.— Un macho burrino de 8 años, seis cuartas, estrellado, y marcado al

lado derecho del pescuezo, herrado, bien compuesto.— Otro macho pelo rata, de talla, cinco años, buenas formas, herrado de manos, los dos dientes de abajo desiguales, cabezada encarnada de bramante, con cadena y una manta de lana.

### Circular núm. 279.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del mozo Eusebio Cifuentes Notario, cuyas señas se expresan á continuacion, quinto con el núm. 4 por el cupo de Sacedon, en la provincia de Guadalajara, y caso de ser habido le pondrán á disposicion de la Excm. Diputacion de la citada provincia.

Burgos 27 de Diciembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
VICENTE PESET.

#### Señas de Eusebio Cifuentes Notario.

Estatura 1'560, cara redonda, color sano, ojos pequeños, pelo castaño, viste pantalon de verano y blusa azul rayada, con pañuelo á la cabeza, y calzado de alpargatas.

(De la Gaceta núm. 557.)

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO.

Almería 21, 1'10 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Se me han presentado la Comision permanente de la Diputacion provincial, los Alcaldes de la capital, en representacion del Municipio, el Comité radical de la provincia y una Comision de la Tertulia liberal rogándome signifique á V. E.

el entusiasmo que en todos ha producido el levantado propósito del Gobierno Supremo de llevar reformas humanitarias á nuestras provincias ultramarinas, por lo cual le felicitan cordialmente, ofreciendo al mismo tiempo su apoyo incondicional para el sostenimiento del orden y de las instituciones vigentes.»

Barcelona 19, 3 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Una numerosa Comision del partido republicano se me ha presentado á manifestar su apoyo á las reformas politico-administrativas de Puerto-Rico, y ha anunciado una gran manifestacion en este sentido para el próximo domingo, lamentándose de que aquellas no sean tan radicales como desean.»

Idem 21, 3'50 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:  
«La Diputacion provincial me ruega trasmita á V. E. el siguiente telegrama:

«La Diputacion provincial de Barcelona, en el caso de que le fuera permitido por la ley, y no creyendo excederse en sus atribuciones, haría pública su satisfaccion y sus deseos de que se plantearan inmediatamente en las provincias de Ultramar justas reformas de buena administracion, de derecho y de humanidad, inclusa la relativa á la abolicion de la esclavitud.»

Granada 21, 12 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El partido radical felicita á V. E. por su patriótico y levantado discurso, y al Gobierno por la valiente actitud en que se ha colocado con motivo de las reformas de Ultramar, actitud que está mereciendo los aplausos de todos los liberales.»

Guadalajara 21, 9 n.—El Goberna-

dor al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento, los Voluntarios de la Libertad y el Comité radical de Guadalajara me encargan que felicite al Gobierno por sus patrióticos propósitos de sostener á todo trance la integridad del territorio en Ultramar, realizando sin mengua de ella las reformas que la humanidad y la civilizacion reclaman.»

Pamplona 21, 12'5 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité radical y Tertulia progresista-democrática de Pamplona felicitan ardientemente al Gobierno que V. E. preside por la politica liberal que, á despecho de todos los enemigos de la revolucion, se propone seguir, así en la Península como en Ultramar, y le ofrecen su mas decidido apoyo para sostener la libertad, la dinastia y la integridad del territorio.»

Pontevedra 20, 9 n.—El Gobernador y Comision provincial al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion:

«El Gobernador y Comision provincial felicitan á V. E. por la acertada solucion de la crisis parcial del Ministerio, y ofrecen al mismo, y á V. E. en particular, su leal y sincera adhesion.»

San Sebastian 21, 1'15 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de esta capital tiene el honor de felicitar á V. E. por el acierto con que va resolviendo los árdulos problemas de la gobernacion del Estado.»

Santander 18, 9 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Tanto por mí como á nombre del personal de este Gobierno elevo á V. E. la mas sincera felicitacion por la nueva prueba de confianza que los Representan-

tantes del país dieron ayer al Gobierno de S. M. en la votacion que tuvo lugar en el Congreso.»

*Soria 20, 7'50 n.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

«Han causado viva satisfaccion en esta provincia las declaraciones hechas por V. E. á las Córtes, y la actitud del Gobierno respecto á las cuestiones de Ultramar.»

«Por ello felicito á V. E. en mi nombre y en el de la Diputacion, Ayuntamiento de la capital, Comité radical y Voluntarios de la Libertad que me autorizan para transmitir á V. E. sus felicitaciones y su completa adhesion á las reformas coloniales.»

*Vitoria 21, 8'50 n.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Tengo el honor de participar á V. E. que á pesar del estado de los partidos políticos en esta provincia que solo les permite considerar importante la cuestion carlista, son muchos los liberales de esta capital y provincia que se me han acercado deseosos de manifestar al Gobierno por mi conducto el entusiasmo con que han acogido las nobles y humanitarias declaraciones de V. E. en el Parlamento relativas á las reformas de Puerto-Rico, así como la confianza que les inspiran el Gobierno y las Cámaras.»

«Cumpla con gran satisfaccion el deber de participar á V. E. las anteriores manifestaciones, y la que en el mismo sentido hacen todos los empleados de este Gobierno.»

*Zaragoza 19, 9'35 n.*—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«El Comité y el Casino radical le felicitan calurosamente por el discurso pronunciado el día 17 del actual. Cuento con nuestro entusiasta apoyo.—El Presidente, Benito Beriz.»

(De la Gaceta núm. 360.)

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO.

*Córdoba 22, 5'20 t.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Los individuos de la Comision provincial conmigo felicitan al Gobierno de que V. E. es digno Presidente por las reformas que se propone llevar á cabo en Puerto-Rico, como garantia mas segura de la integridad nacional.»

*Alicante 22, 12 m.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Me apresuro á dirigir á V. E. la mas

entusiasta felicitacion, en mi nombre y en el del personal de este Gobierno, por la marcha política que el Ministerio se propone realizar en las provincias de Ultramar, y particularmente en la de Puerto-Rico. Igualmente participo á V. E. que la Comision provincial me ruega haga presente que en sesion del día de ayer acordó la Diputacion enviar al Gobierno una calurosa felicitacion por su decidido propósito de llevar adelante las reformas liberales prometidas á los habitantes de Puerto-Rico.»

*Cáceres 22, 2'50 t.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Vicepresidente y Vocales respectivamente de la Comision de esta Diputacion provincial felicitan á V. E. y al Ministerio que tan dignamente preside por la decision y energia con que se propone plantear las reformas prometidas á nuestras provincias de Ultramar, considerando esta cuestion, mas que política, de carácter social y eminentemente humanitaria.»

*Logroño 22, 2'25 t.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité radical de esta ciudad, el Administrador económico y el de Correos, el Jefe de Telégrafos y el personal de este Gobierno felicitan á V. E. por mi conducto al realizar las reformas en Puerto-Rico.»

*Palma 22, 10'31 m.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«En nombre de los liberales de esta provincia y en el mio felicito á V. E. y á sus dignos compañeros de Gabinete por el voto de confianza que con motivo de las reformas de Ultramar el Congreso acaba de dispensar al Gobierno que tan dignamente preside. Cuento V. E. con la decidida cooperacion de todos los liberales de esta provincia para secundar los leales y humanitarios propósitos del Gobierno.»

*Zamora 22, 1'45 t.*—El Comandante, Oficiales y Voluntarios de la Libertad de Toro, que acaban de llegar á esta capital á recoger las armas que les han sido concedidas, felicitan al Gobierno de S. M. por las reformas que van á plantearse en Puerto-Rico, ofreciéndole su leal y decidido apoyo para realizarlas y conservar el orden.

Asimismo felicita al Gobierno por igual causa el Comité radical, por sí y en nombre del partido, complaciéndome por mi parte en participarlo á V. E. y adherirme á tan patrióticas manifestaciones.»

*Burgos 23, 7'45 n.*—El Gobernador

al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Los Voluntarios de la Libertad del batallon de esta capital, con sus Jefes y Oficiales, felicitan por mi conducto á V. E. por su grande y levantado discurso, y al Gobierno de S. M. por su decidido propósito de llevar las reformas liberales á Puerto Rico.»

*Idem id., 5'40 t.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Por mí y á nombre del personal de este Gobierno y de la Seccion de Fomento, felicito á V. E. por el triunfo parlamentario que obtuvo en la última votacion del Congreso.»

*Córdoba 23, 9'20 n.*—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Se me ha presentado este Comité radical para que en su nombre signifique á V. E. que el partido se adhiere con entusiasmo al propósito del Gobierno respecto á las reformas de Ultramar, felicitándole y ofreciéndole su apoyo mas decidido.»

*Ecija 23, 2'45 t.*—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento y Voluntarios de la Libertad de esta Ciudad felicitan al Gobierno que V. tan dignamente preside por su patriótica resolucion de plantear inmediatamente en Puerto-Rico las reformas ofrecidas, y le reiteran su mas decidido apoyo.—Manuel Parejo.»

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Habiendo sufrido extravio los pliegos de papel sellado para el próximo año de 1875, cuyas clases y números se expresan en la adjunta nota, esta Direccion general ha acordado anularlos y disponer se consideren de procedencia ilegítima.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento del público.

Madrid 23 de Diciembre de 1872.—J. Ulloa.

#### Nota de los efectos anulados.

Sellos.	Numeracion.
1.º.....	1.626 al 1.650
2.º.....	1.051 1.075
	174.625 174.750
	174.875 174.900
	2.667.601 2.667.650
	2.667.701 2.667.925
	2.705.576 2.705.726
11.º.....	2.705.801 2.705.875
	2.705.901 2.705.950
	2.532.001 2.532.500
	2.532.526 2.532.750
	2.537.501 2.538.000

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Rentas en orden de 13 de Noviembre último, quedan fuera de circulacion el día 31 del actual los efectos timbrados siguientes:

Papel sellado.—Pagarés de Bienes Nacionales.—Sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos etc.— Los de recibos y cuentas y los de comunicaciones de 5, 6, 10 y 12 céntimos de peseta, quedando suprimidas las clases de 6 y 12 céntimos, y reemplazando á las otras dos color verde y violeta las de igual precio que se distinguen con los colores de las tintas rosa y azul respectivamente.

Los nuevos sellos de 5 y 10 céntimos se emplearán para el cambio, no solo de los sellos que se renuevan, sino para los de 6 y 12 céntimos que se suprimen, completándose la diferencia con los de 1 y 2 céntimos que hoy se usan.

Para el cange de expresados efectos se señala todo el mes de Enero próximo en esta Capital, y en las Administraciones subalternas hasta el 20 del mismo, advirtiéndose que el punto designado para verificar esta operacion en la Capital lo es el estanco Tercena, situado en la calle de San Lorenzo, y en las subalternas en los de las Administraciones.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Burgos 24 de Diciembre de 1872.—P. O., Anselmo Izquierdo.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR

DE BURGOS.

Sesion del 15 de Julio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fecha 15 del actual, participando que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros le ha comunicado en telegrama del día anterior que de viernes al sábado de esta semana saldrá para Santander S. M. el Rey, deteniéndose en Valladolid á descansar la noche de su llegada, y continuando á esta Ciudad el siguiente día, cuya noche pasará en ella, proseguirá luego su viaje á Palencia; esperando el Sr. Gobernador de los sentimientos que animan á la Corporacion municipal que contribuirá á solemnizar de una manera digna la estancia de S. M. en esta Capital.

Se mandaron pasar á las Comisiones

para informe los documentos siguientes:

A la de abastos la cuenta que presenta el Ingeniero Almotacen del importe de los derechos de comprobación de las pesas y medidas del Ayuntamiento en los años 1871 y 1872, y del alquiler del local desde 1.º de Julio de 1870, importante 125 pesetas 85 céntimos, y la instancia de Saturnino Alonso en solicitud de que se le conceda el Banco de preferencia.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de Florencio Duran, Maestro de cornetas, en solicitud de que el Ayuntamiento le conceda una subvención por este servicio.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comisión de Hacienda manifestando que no puede concederse á la Junta Directiva de la Iglesia de San Gil la subvención que solicita, mediante á no haber crédito en el presupuesto para estas atenciones.

Los de la Comisión de obras públicas y Regidor Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en la primera y segunda quincena de Junio en el almacén y compostura de herramientas, importantes 292 pesetas 99 céntimos, en la construcción de un Puente sobre el cauce de Malatos, importante 426 pesetas 2 céntimos, y en la primera quincena de Junio en la reparación del empedrado y adoquinado, importante 85 pesetas 75 céntimos.

El de la Comisión de consumos proponiendo en vista de las diligencias instruidas al efecto la separación del Auxiliar D. Bernardo Cecilia del cargo que desempeña y que se aperciba al Fiel Don Serafin Martinez para que en lo sucesivo vigile mas á los empleados que están bajo sus órdenes á fin de que no se perjudiquen los intereses de la municipalidad.

La Corporación acordó que la Comisión de consumos presente para la sesión próxima un estado de la recaudación obtenida el día 29 de Junio en los tres últimos años, así como el total de lo cobrado por consumos en cada uno de dichos tres años.

#### Sesion del 26 de Julio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia fecha 20 del actual, transcribiendo el acuerdo de la Comisión permanente, confirmatorio del de el Ayuntamiento por el que se impuso á la Señora viuda é hijos de Fernandez la multa de 125 pesetas 50 céntimos por faltas cometidas en el depósito doméstico.

Dada lectura de la comunicación del Sr. quinto Teniente de Alcalde D. Idefonso Miegimolle, solicitando el oportuno permiso para ausentarse de esta población por mas de ocho dias, la Corporación acordó otorgársele y que se comunicara al Sr. Regidor D. Eustoquio Pedrero que se encargue del desempeño de dicha tenencia que le corresponde con arreglo á la ley.

Dada cuenta de la carta de D. Camilo de Villavaso, fechada en Bilbao á 23 del corriente, manifestando que su particular amigo el Excmo. Sr. D. Arturo de Marcoartú le ha dado desde Lóndres el encargo de remitir á este Ayuntamiento una Bomba de Incendios y una escalera de salvamento de nuevos modelos que dicho Señor le regala, la Corporación acordó que tan luego como se reciban dichos aparatos se ponga en conocimiento del Sr. Villavaso y que se signifiquen las mas expresivas gracias al Sr. Marcoartú por el regalo que hace á la municipalidad.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Campo-santo la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia fecha 18 del actual, autorizando á Don Marcos María Arnaiz para que desde el Cementerio de esta Capital traslade al Panteon de Aza los restos de D. Marcos Arnaiz, D. Vicente Arnaiz y Doña María Lopez de Galvez, que fallecieron todos hace mas de cinco años.

A la de consumos la instancia de la Sociedad Angulo y Compañía en solicitud de que no se obligue á dicha Sociedad á conducir al Fielato central el jabon que sale para fuera de la población por los muchos perjuicios que se originan á la Fábrica, y de que se rebaje el arbitrio impuesto en general á dicho artículo por ser inferior el que se fabrica con oleina al que se elabora con aceite de oliva.

A la de alojamientos la instancia de D. Ramon Saenz en solicitud de que se le exima del servicio de alojamientos por hallarse en compañía y al servicio de su señor tío D. Felix Saenz Diez.

A la de salubridad la instancia de D. Ramon Martinez Conde en solicitud de que el Ayuntamiento se sirva abrir un expediente de higiene y disponer que inmediatamente desaparezca de la llamada Huerta mayor el depósito de basuras é inmundicias que continuamente existen y que sus dueños las trasporten á la distancia conveniente donde no cause perjuicio.

A la de Hacienda para unir á sus antecedentes el ejemplar que remite el Sr. Intendente militar de la cuenta corriente que se ha llevado en el cuarto trimestre del año económico de 1871 á 72 á las

clases afectas á esta Capitanía general que perciben una parte de sus haberes por la Depositaria del Ayuntamiento, y en cuyo documento aparece una economía en favor de la Corporación municipal de 5978 pesetas 26 céntimos: la comunicación del Depositario del Ayuntamiento fecha 17 del actual, manifestando que dicha dependencia ha verificado constantemente sus pagos con arreglo á las especies de numerario que existen en Caja y á las órdenes especiales recibidas de la Alcaldía; y la instancia de Claudio Miguel Diaz, rematante del suministro de petróleo para el alumbrado público de la población, en solicitud de que se aumenten al precio del remate los derechos que la Corporación ha impuesto á dicho artículo de petróleo desde el día 10 del corriente mes.

A la de aguas las instancias de Don Benigno Fernandez de Castro, en solicitud de que se le conceda la correspondiente licencia para dirigir las aguas sobrantes de la fuente de su huerto situado en la Granja de San Martin de la Bodega, á la heredad de las Bañadas, atravesando el camino público, para convertirla en regadío; y de D. Juan Ontañon en solicitud de que el Ayuntamiento se sirva concederle por suscripción un real fontanero de las aguas de la población para el riego del jardín de la casa número 6 de la calle de las Trinas.

A la de obras públicas las instancias de D. Isidro Hernanz y Perez en solicitud del correspondiente permiso para dar un poco mas ensanche y altura á la puerta de entrada y hacer un sotabanco en el centro del tejado de la casa señalada con el núm. 28 en la calle de la Merced; y la de Doña Juana Barbero en demanda de licencia para rasgar dos ventanas de la casa núm. 23 de la calle de San Juan y convertirlas en balcones.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de D. José y D. Nicolás Asensio en solicitud de que se les aliste en el Batallon de Voluntarios de la Libertad de esta Capital.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comisión de aguas y Procurador Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en la primera y segunda quincena de Junio en el entretenimiento y reparación de las fuentes y encañados, é importantes 118 pesetas 38 céntimos, y en la pintura de la verja de la fuente de Santa María, importante 21 pesetas.

El de la misma Comisión concediendo á D. Lorenzo Andrio la oportuna licencia para abrir unas catas en una alcantarilla del barrio de Huelgas, siempre que se hagan en terreno público y se repongan las cosas acto continuo á su estado.

El de la Comisión de Campo-santo denegando la permuta solicitada por Don Julian Gutierrez del nicho núm. 146 del Campo-santo general por un medio punto que existe sin vender en la galería baja de dicho Cementerio, admitiéndole el precio del citado nicho en parte de pago del medio punto, por no ser favorable dicha permuta á los intereses del Ayuntamiento.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Secretaría, exponiendo con motivo de la instancia presentada por algunos impresores de esta Ciudad para que se saquen á pública licitación los impresos que la Corporación encarga, que hay algunas impresiones que pueden rematarse en pública subasta, pero que otras no, por las grandes dificultades que se presentan, la Corporación acordó que vuelva el expediente á la Comisión para que indique el coste total de dichas impresiones.

Dada cuenta de las instancias de los aspirantes á la Plaza vacante de Auxiliar de Fielatos, la Corporación acordó proceder al nombramiento: verificada la votación y hecho el escrutinio obtuvieron D. Secundino Beato nueve votos, D. Francisco Serrano seis, D. Arturo Izquierdo cuatro, D. Manuel Lopez y D. Mateo Gutierrez uno; no habiendo conseguido mayoría absoluta ninguno de los aspirantes, se procedió á segunda votación entre los Sres. Beato y Serrano, habiendo conseguido este doce votos y nueve aquel, siendo proclamado D. Francisco Serrano Auxiliar de Fielatos con el sueldo correspondiente.

La Corporación quedó enterada de haberse recaudado este año el día de San Pedro, 29 de Junio, 1507 rs. 81 cént. mas que en igual día del año de 1871; y en los meses de Febrero á Junio inclusive del corriente año 44.286 rs. 41 cént. mas que en los mismos meses de dicho año de 1871.

#### Sesion del 29 de Julio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de la comunicación del Sr. Regidor Don Eduardo Arnaiz solicitando licencia para ausentarse de esta Capital por veinte ó treinta dias para restablecer su salud, y en su virtud se acordó concederle la licencia solicitada.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Regidor D. Nicanor Diez Salazar en solicitud de que se le conceda la correspondiente licencia para ausentarse de esta Ciudad por mas de ocho dias, el Ayuntamiento accedió á lo solicitado.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Aguas la comunicacion del Alcalde del barrio de Huelgas, en solicitud de que se remedien los perjuicios que puedan ocasionar las aguas que retroceden desde el molino y casa núm. 11 de D. Lorenzo Andrio hasta la casa de la calle Larga núm. 24.

A la de Campo-santo la instancia de D. Julian Gutierrez, insistiendo en su instancia de 5 de Junio último, en solicitud de que se le otorgue escritura de venta de un medio punto que existe sin enagenar en la galería baja del Cementerio general por el precio que tenga señalado, y que para en parte del pago se le admitan los 600 rs. que satisfizo por el nicho núm. 146 que habrá de quedar en favor del Ayuntamiento.

A la de Hacienda la carta de D. Juan Monferre, empresario de corridas de toros, en solicitud de que se le conceda una subvencion de 12.000 rs. para dar funciones de esta clase en esta Ciudad en la próxima feria de la Santa Cruz.

A la de Obras públicas la instancia de D. Faustino Carrera en solicitud de que se le conceda la correspondiente licencia para levantar un piso mas con arreglo al plano que acompaña en la casa núm. 17 de la calle de Villalon.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de Benigno Santa María en solicitud de que se le conceda una de las dos plazas vacantes de corneta del Batallon.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Aguas y Arquitecto titular manifestando que la concesion de licencia que solicita D. Primitivo Fernandez para ejecutar algunas obras de defensa en las márgenes del rio Arlanzon no está en las atribuciones del Ayuntamiento, y si en las del Sr. Gobernador de la provincia, segun el art. 90 de la ley de aguas de 5 de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, á donde podrá acudir el solicitante.

Los de la Comision de Hacienda exponiendo que la pretension de D. Claudio Miguel Diaz, rematante del suministro de petróleo para el alumbrado público, sobre el abono de los derechos de consumos impuestos por la Corporacion á dicho artículo, es procedente, debiendo dispensársele desde 1.º de Agosto próximo del pago de los derechos impuestos al petróleo que se consuma en dicho alumbrado, para lo cual pasará la instancia á la Comision de consumos, á fin de que poniéndose de acuerdo con la de alumbrado pueda ejecutarse esta resolucion desde dicho dia; opinando en vista de la comunicacion del Depositario

municipal, fecha 17 del actual, que para arreglar el servicio de monedas y para conocer la Corporacion las especies que existen en la Caja municipal, es absolutamente indispensable que la seccion de contabilidad lleve desde 1.º de Agosto próximo una cuenta corriente á la Depositaria, de la clase de monedas que ingresan y salen en dicha dependencia, figurando como primera partida de esta cuenta el resultado del balance que se gire el expresado dia 1.º de Agosto, consignándose en los cargaremes las especies de moneda en que consista el ingreso, y en los libramientos y libranzas provisionales la moneda en que debe efectuarse el pago, y proponiendo se abone la nómina de haberes personales y relacion de materiales de la Capitanía General de este distrito correspondiente al presente mes é importante 5.888 pesetas 71 céntimos, de cuya cantidad se deduciran 247 pesetas 92 céntimos que no han debido consignarse por la gratificacion del movilario en atencion á haberle suministrado la municipalidad.

El de la Comision de obras públicas de conformidad con el del Arquitecto titular concediendo á D. Justo Valdivielso la licencia solicitada para rasgar la ventana de la casa núm. 31 de la Plaza Mayor y convertirla en puerta á calidad de echar cielo raso y convertir las ventanas de los entresuelos en balcones con antepechos.

Los de la Comision de secretaría, consumos, limpieza, alumbrado y Regidor Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en la colocacion de cristales, compostura de faroles y varios efectos suministrados por D. Rufino Carbonell para las Casas Consistoriales, importante 49 pesetas 50 céntimos; en el alquiler de coches para visitas y recepciones oficiales, importante 60 pesetas; en impresiones hechas por D. Timoteo Arnaiz para la Secretaría municipal en el primer semestre de 1872, importante 476 pesetas; en la adquisicion de varios efectos suministrados por D. Santiago Rodriguez para Secretaría municipal, importante 52 pesetas 75 céntimos; en la de veintiseis entregas foto-tipografiadas de la edicion del Quijote, importante 150 pesetas; en la de impresiones hechas por D. Anselmo Revilla para la Comision de consumos, importante 120 pesetas; por D. Timoteo Arnaiz para dicha Comision, importante 59 pesetas, y por D. Tomás Santa María para la misma, importante 126 pesetas 75 céntimos; en la adquisicion de escobas para la limpieza de las calles de la poblacion durante el último semestre, importante 120 pesetas 45 céntimos, y en la de dos palomillas para

los faroles del alumbrado público, importante 40 pesetas.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fecha de hoy, trascribiendo la de la Comision provincial del dia de ayer participando que dicha Corporacion accediendo á la peticion de D. Emilio Gomez de la Vega, Alcalde popular de esta capital, ha acordado en sesion ordinaria de ayer relevarle de dicho cargo por haber acreditado que la agravacion de sus dolencias, debida á las numerosas atenciones propias del mismo, le han imposibilitado para continuar en su desempeño, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y encargó al Sr. primer teniente de Alcalde D. Joaquin Badals el desempeño de la Alcaldía popular y Presidencia del Ayuntamiento interin se procede al nombramiento del propietario.

El Sr. Alcalde significó á la Corporacion el sentimiento de que se hallaba poseido por no poder desempeñar el cargo de honor que sus queridos compañeros, sin merecimiento por su parte, le habian conferido en dos solemnes ocasiones en las cuales habia procurado corresponder á la confianza que en él habian depositado, fomentando los intereses morales y materiales de la poblacion; que el desempeño de la Alcaldía y las grandes consideraciones que habia merecido á sus compañeros quedarian siempre grabadas en su corazon, de todo lo cual conservaría siempre un grato recuerdo que no podrán borrar ni el tiempo ni las circunstancias en que pueda hallarse cualquiera que ellas sean, y concluyó manifestando á todos los Sres. Concejales el testimonio de su aprecio y consideracion.

Le contestó el Sr. Badals diciendo: que la Corporacion agradecia las benévolas frases que acaba de escuchar de los labios de S. Sria., así como los grandes servicios que S. Sria. ha prestado en las difíciles circunstancias por que hemos atravesado desde la revolucion; que el acierto y el tino con que habia resuelto las múltiples cuestiones que se habian presentado servirán á su sucesor de regla de conducta en el desempeño del difícil cargo de Alcalde; que los Concejales agradecen las atenciones de que habian sido objeto de parte de su digno Presidente, y que suplicaba al Ayuntamiento consignase en actas un voto de gracias por el patriotismo, la inteligencia, el tino y el acierto con que habia desempeñado durante tres años y medio el difícil cargo de Alcalde popular y Presidente de este Ayuntamiento, y así se acordó.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

Don Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido,

Por el presente, segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Valdivielso, domiciliado en el Ayuntamiento de Alar del Rey, provincia de Palencia, para que en el término de nueve dias comparezca á responder á los cargos que le resultan en la causa sobre tentativa de fuga de los presos de la cárcel de este partido, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos. — Juan Manuel Herce. — Por mandado de S. Sria., Tirso de Pereda.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

Don Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellania fundada en el pueblo de Herran, Valle de Tobalina, por D. Melchor Cuerva y Castillo, vacante por defuncion de Don Francisco Gonzalez Angulo, para que en el término de sesenta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia se presenten á ejercitarle en forma por la Escribanía del actuario.

Dado en Villarcayo á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y dos. — Juan Manuel Herce. — Por mandado de S. Sria., Tirso de Pereda.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía popular de Orbaneja Riopico.

El dia 19 del actual desapareció del mercado titulado el Hospital del Rey un buey de las señas que se expresan á continuacion. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Santiago Saiz, vecino de Quintanilla Riopico, el cual abonará los gastos que haya ocasionado.

### Señas del buey.

De 9 años, pelo negro, alzada regular, astas largas un poco aspadas, tiene una rozadura del ubio en el testuz, pobre de ramal, manizurdo.

Orbaneja Riopico 25 de Diciembre de 1872. — El Alcalde, Francisco Sevilla.